



Resolución Directoral N° 112/83-AGN/OA

Lima, Diciembre 29, 1983

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aperturado con Resolución Directoral N°101-83-AGN/OA, una línea de crédito con las Casas Comerciales TAI LOY S.A. Y MARUY,

Que para efectuar los descuentos por planilla, es necesario la autorización directoral,

De conformidad con el artículo 17° de la Ley 23556 Presupuesto del Sector Público para 1983 y Decreto Legislativo N°120.

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Area de Personal,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Cartas de Compromisos de los trabajadores que han solicitado crédito.

Artículo Segundo.- Autorizar el descuento por Planilla Unica de Pagos, a los trabajadores que han pedido crédito en las Casas Comerciales TAI LOY S.A. y MARUY, segun detalle del anexo.

Regístrese y comuníquese.

AUS/sma.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración